

## MISCELANEA TOLEDANA

(1520 - 1534)

*José-Carlos Gómez-Menor*

En el número 6 de TOLETVM, Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo (págs. 151-161) inicié la publicación de una serie de breves notas documentales relativas a la historia de Toledo en la época renacentista, extraídas del fondo de Protocolos de la ciudad, conservados en el Archivo Histórico Provincial.

Aquella primera entrega abarcaba los años 1505-1519, un estricto período generacional, que comprende —según han expuesto agudamente Ortega y Marías— el espacio de tiempo de unos quince años. La elección de los límites es, desde luego, convencional (y no creo pueda ser de otra manera), pero no caprichosa. La razón de esas fechas se basa en suponer que el tiempo transcurrido entre 1490, cuando se prepara la campaña final de la conquista de Granada, y 1504, año de la muerte de Isabel la Católica, hubo de marcar con una impronta generacional a aquellos que lo iniciaron en momentos de plenitud: los nacidos entre 1460-1474 y formados entre 1475-1489. Estos españoles ya no conocieron (sino acaso de niños) la sociedad anterior al reinado de don Fernando y doña Isabel. Hubieron de asimilar ideales, propósitos y costumbres que estaban en el ambiente y adquirir una mentalidad propia, evolucionada respecto de la anterior. Será la que podríamos llamar *generación de 1492*.

La que ahora ocupará nuestra atención es la generación siguiente. La que, cuajada entre los años 1490-1504, habría de desarrollar su predicamento en la sociedad española entre 1520-1534. Será, pues, la *generación de las Comunidades*.

La generación de las Comunidades (formada por los nacidos entre 1475-1489) presenciará la más brillante etapa del gobierno imperial de Carlos V, y llevará —formando la mayoría numérica de la población— el peso social de este reinado, aunque las grandes figuras que intervinieron en esta etapa pertenezcan, en buen número, a las generaciones anteriores. Y en algún caso, a la generación siguiente, como el propio monarca don Carlos.

Esta generación será espectadora del *sacco di Roma* y del fastuoso ceremonial de la coronación del Emperador en Bolonia, momento culminante en la vida del nieto de los Reyes Católicos.

Para Toledo fue una etapa de grandes contrastes, agrisulce, amargada por la derrota de sus ideales comuneros, que propugnaban un intenso desarrollo cívico y una política ambiciosamente *nacional*; pero favorable en el ámbito de la cultura y no poco risueña en lo social y económico.

### *Sobre los bienes de un condenado por la Inquisición*

Blas Pérez, cura de la iglesia parroquial de san Nicolás de Toledo, y Alfonso Ortiz, beneficiado de la misma iglesia, por sí y por los demás beneficiados, convienen con Juana Díaz, viuda de Juan de Toledo Engeños, la manera de aplicar una sentencia dada por el Juez del Fisco de Sus Altezas referente a la propiedad de unas casas que tenía el mencionado Juan de Toledo en la colación de San Nicolás, tributarias al Cura y beneficiados de esta iglesia, colindantes con otras casas de Alfonso de Toledo, odrero, y de Juan de Madrid, vidriero, y por delante a la plaza de Zocadover (*sic*), con cargo de 330 maravedíes de tributo perpetuo. «E tenyendo e poseyendo el dicho Juan de Toledo Engeños las dichas casas... fue preso por el delito de la herética pravedad y fueron sequestrados todos sus bienes e después fue declarado e condenado por razón del dicho delito».

Figura como acreedor del difunto, su yerno Antonio Alvarez, lencero. Este documento es del año 1520<sup>1</sup>.

### *Un documento del comendador Lope Conchillos*

Durante muchos años vivió en Toledo y fue regidor de su Ayuntamiento el antiguo secretario del rey don Fernando el Católico y de la princesa doña Juana, Lope Conchillos, comendador de Monreal en la Orden de Santiago. Este documento, que copiamos parcialmente, es del año 1520<sup>2</sup>. Parece autógrafo del mismo Lope Conchillos. Su mujer, doña María Niño de Ribera, fue señora de Noez, y ambos fueron bisabuelos del Conde-Duque de Olivares.

Esta escritura de poder dice así:

«Sepan quantos esta carta de poder vieren commo yo Lope Conchillos comendador de Monreal Regidor e vº de la muy noble e muy leal çibdad de Toledo, e yo doña Maria Niño de Ribera, su muger, con su liçençia, que le pedi e pido para en uno con él otorgar lo que de yuso dirá; y yo

1. A.H.P.T., lib. 1317, fol. 356.

2. A.H.P.T., lib. 1317, fol. 161.

el dicho Lope Conchillos otorgo que doy la dicha mi liçençia a vos la dicha dona Maria Niño de rribera, mi muger, para que en una conmigo podades hazer e otorgar esta carta e lo en ella contenido, e plázeme dello e no lo contradiré so obligaçión de mis bienes. Por ende, nos los dhos. Lope Conchillos e doña María Niño de Ribera, su muger, otorgamos e conoçemos que damos e otorgamos todo nuestro poder conplido, libre, llenero, bastante, segund que lo nos avemos e tenemos e segund que mejor e más conplidamente lo podemos e devemos dar e otorgar de derecho, a vos el honrrado Hernand Vázquez, jurado desta dicha çibdad de Toledo, e a vos P<sup>o</sup>. Ximénez de Ludeña, su cuñado, e a cada uno e qual quier de vos por sy yn solidum, que estays absente, espeçialmente para que por nos y en nuestro nonbre e para vos otros mismos podades demandar, reçeibir e cobrar los sesenta e quatro mill mrs. de juro de heredad, que nos otros tenemos sytuados por carta e privilegio en çiertos lugares del partido de la çibdad de Cuenca y Huete, en la manera siguiente:

- en Frexneda de la Syerra, tres mill mrs. ... .. iij U
- en Alcantud, çinco mill mrs. ... .. v U

*Un compromiso del hidalgo toledano Antolínez,  
sobre bienes de su esposa.*

Sobre el linaje toledano de los Línex he publicado recientemente unas notas genealógicas en el Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.

Doy a conocer ahora una escritura de fecha 3 de marzo de 1520<sup>3</sup> referente al primer Antolínez que aparecía en el esquema genealógico que acompaña a dichas notas, padre de un regidor de la ciudad y de Blas Línex, un hidalgo culto y muy conocido en el Toledo de la época de Carlos V. De este documento fueron testigos el venerable Francisco de Vargas, capellán de la Capilla de Reyes Nuevos, el jurado Pedro Ruiz de Vargas y otro vecino de Toledo llamado Andrés de Flores.

«Compromiso.

Sean quantos esta carta vieren como yo Luys de Villalta, escrivano público de la muy noble e muy leal çibdad de Toledo, por mí e en nonbre de Catalina Díaz, su muger, a la qual e por la qual me obligo de la haser estar e pasar por lo de yuso qdo. so la pena de yuso q[onteni]da, e yo Antonlines, por mí e en nombre de Isabel Sánchez mi muger, a la qual e por la qual me obligo de la haser estar e pasar por lo de yuso qdo. so la pena de yuso qda., e yo Andrés Sanches, mercadero, todos v<sup>os</sup>. de la dicha

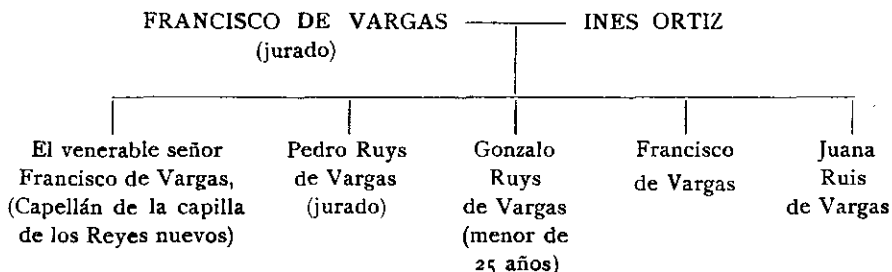
3. A.H.P.T., lib. 1317, fol. 194.

çibdad de T<sup>o</sup>. asy como hijo e hijas e herederos de Antona Rodrigues, muger que fue de Mateo Sanches, def<sup>o</sup>., que Dios aya, nos todos tres las dichas partes, otorgamos que por quanto entre nos se esperan ser pleytos e diferencias sobre razón del apresçio e partiçión e adjudicaçión de los bienes de la dicha Antona R<sup>os</sup>. e de lo que cada uno de nos las dichas partes deve traer a colaçión e partiçión, e sobre en que y como e de que manera cada una de las dichas partes deve ser dado e adjudicado lo que le pertenece en los e de los dichos bienes por razón de las dichas legítimas o en otra manera, e sobre que yo, el dicho Andrés Sanches, pido a vos los dichos herederos lo que vos pertenece apagar commo herederos del dicho Mateo Sanches del tributo que acreçenté en unas casas que por la partiçión me cupieron e son en esta çibdad en la collaçión de Santiuste, a la Tripería, e sobre las costas que he hecho o espero haser para el saneamiento de las dichas casas e sobre todo lo suso dicho e sobre cada cosa dello e de lo dello dependiente, anexo e conexo, en qual queir manera. Por ende, por bien de paz y concordia entre nosotros, otorgamos que lo dexamos e comprometemos en mannos de los señores liçençiadados Juan Falcón e Fran<sup>co</sup>. Lopes de Ubeda, de amos a dos juntamente, e non del uno syn el otro, para que lo vean, libren e determinen. *Anton Linez.—Andres / Sanches.—Luys de V<sup>o</sup>lta.—El licenciado / Falcon.—El licen<sup>do</sup> / de ubeda.—*

### *La familia de los Ruiz de Vargas*

Familia toledana de jurados y clérigos, con importantes bienes, como queda de manifiesto por las escrituras de partición del matrimonio formado por el jurado Francisco de Vargas e Inés Ortiz, ambos fallecidos antes del 28 de marzo de 1520, fecha en que el jurado Francisco Ramírez de Sosa, alcalde ordinario de la ciudad de Toledo, aprobó la partición de sus bienes entre sus cinco hijos, en la que intervinieron los toledanos Francisco de León, Juan de Cedillo y Lázaro de Vargas <sup>4</sup>.

De tales documentos se puede obtener el siguiente esquema familiar:



4. A.H.P.T., lib. 1317, fol. 374.

Al capellán de Reyes Nuevos le correspondieron unas casas en la colación de san Nicolás, y a Gonzalo Ruiz de Vargas muchas tierras.

### *Una noticia sobre los condes de Siruela*

Interesante escritura es una de este mismo año 1520<sup>5</sup>, otorgada por don Cristóbal de Velasco y de la Cueva, señor de Roa, conde de Siruela por su matrimonio con doña Leonor de Velasco, condesa de Siruela, ya difunta, y en la cual figura el insigne dominico fray Juan Hurtado, que fue prior de san Esteban de Salamanca y gran anticomunero. Correspondía entonces el título de condesa de Siruela a doña Francisca Carrillo, monja profesa del monasterio toledano de Madre de Dios, donde tomó el nombre de *soror* Francisca de la Cruz. Este documento se refiere a los bienes de la monja, que estaban en depósito y custodia en poder de fray Juan Hurtado.

### *Sobre la dote de doña Beatriz de Castro*

Era hija legítima de don Alonso de Castro, a la sazón canónigo de Toledo, y de su esposa Juana Gutiérrez de la Caballería. En 1520 ya estaba desposada con el señor Juan de Robles, hijo legítimo del señor Gómez de Robles y doña María del Aguila. La dote que llevó doña Beatriz ascendió a 750.000 maravedíes<sup>6</sup>.

### *El bachiller Francisco de Palma*

En un documento de fecha 9 de mayo de 1520<sup>7</sup> figura este bachiller con el cargo de alcalde mayor de Toledo por don Antonio de Córdoba, que se dice corregidor «por la Reyna e el Rey don Carlos su hijo, nuestros señores».

### *Mercaderes de la villa de Santa Olalla*

Creo que el documento de fecha 23 de noviembre de 1525 en que se mencionan a Juan de Avila y Diego Rodríguez «mercadores v<sup>as</sup>. de la villa de Santaolalla» se refiere a súbditos del conde de Orgaz, señor de Santa Olalla, villa de la actual provincia de Toledo. En esta escritura otorgan deber a «vos, Francisco Nuñez de Santa Yusta, mercader, e a vos Beatriz Nuñez, su cuñada, v<sup>as</sup>. de la muy noble çibdad de Toledo», 17.318 maravedíes, precio de cierta mercadería<sup>8</sup>.

5. A.H.P.T., lib. 1317, fol. 377.

6. A.H.P.T., lib. 1317, fol. 399.

7. A.H.P.T., lib. 1317.

8. A.H.P.T., lib. 1238, fol. 693.



*Un documento de Enrique de Armatorff*

En 1525 vino Carlos V a Toledo y celebró en ella Cortes del reino. Por este motivo hay una escritura de poder en los protocolos toledanos, suscrita por Enrique de Armatorff, secretario de don Jorge de Austria <sup>9</sup>.

*Beneficios del canónigo don Bernardino de Alcaraz*

Reproduzco una escritura referente a este canónigo toledano, hijo del secretario real Hernandálvarez de Toledo, señor de la villa de Cedillo.

«Sepan quantos esta vieren como yo Pero Fernandez, v<sup>a</sup>. de la muy noble çibdad de Toledo, otorgo e conosco que devo y he adar e pagar a vos el señor Bernaldino d'Alcaraz, canonigo en la Santa yglesia de T<sup>o</sup>., que estays absente, o a quien por vos lo oviere de aver, ocho mill e veynte e çynco mrs. de la usual moneda, los quales son restantes por pagar de un libramiento de contia de cyento e treynta e nueve fanegas e siete çelemines de pan, por mitad trigo e çevada, que de vos el dicho señor canonigo compre a preçio de dozientos e treynta mrs. cada par de fanegas, el qual dicho pan es de la parte del cura de Seseña, del fruto del año pasado de mill e quinientos e veynte e quatro años...» <sup>10</sup>.

De esta escritura fueron testigos Fernán Jiménez de Berrio y Cristóbal Aguado, bonetero, y el escribano Diego Núñez. Lleva la fecha 1 de marzo de 1525.

*Un Venegas, clérigo de Tamajón*

No sabemos si era pariente del maestro Alejo Venegas de Busto un cura de la villa de Tamajón, en 1525, que donó a un sobrino, llamado como él, Arias Venegas (hijo de Antón Sánchez Chamorro y de Beatriz Arias, hermana del clérigo dicho) 120 fanegas de pan (trigo y centeno) que tiene en la villa de Tamajón por razón de su beneficio curado <sup>11</sup>.

*Don Diego de Sotomayor, caballero de Alcántara*

De este año 1525 es una escritura de poder que suscribe don Diego de Sotomayor, comendador de Los Hornos en la orden de Alcántara, a favor de don Antonio de Castilla, contino de Su Majestad, para cierta gestión en la ciudad de Granada <sup>12</sup>.

9. A.H.P.T., lib. 1238.

10. A.H.P.T., lib. 1238, fol. 95.

11. A.H.P.T., lib. 1239, fol. 137.

12. A.H.P.T., lib. 1239, fol. 342.

### *Un documento familiar de los Señores de Orgaz*

Don Esteban de Guzmán (ya muerto por esta fecha) y su esposa doña Isabel de Borbón, señores de las villas de Orgaz y Santa Olalla, tuvieron varios hijos, aunque el mayorazgo, primer conde de Orgaz, heredó casi todos los bienes paternos. Por esta escritura que reseñamos, otorgada en una sala del monasterio de la Santa Concepción, de Toledo, donde seguramente estaba recogida, doña María de Castilla, hija de aquéllos, traspasa sus derechos a la legítima paterna «en vos la señora doña Leonor Carrillo, mi hermana, hija legítima de los dichos señores don Esteban de Guzmán e doña Isabel de Borbón, mis señores padre e madre», con la condición de que su hermana pagase al monasterio citado todo lo que su madre se había obligado a pagar a dicho convento, más otros cien mil maravedís más. La fecha de esta escritura, 6 de diciembre de 1525<sup>13</sup>.

### *Poder del maestro Alonso de Cedillo*

Del célebre latinista profesor del Estudio toledano, maestro Cedillo, es una escritura<sup>14</sup> por la que este racionero de Toledo otorgó su poder «a vos Hrrdo. de Çuaço, colegial del Colegio del maestrescuela de Toledo, que estays presente», a fin de cobrar de Miguel de Cerain, vecino de Cerayn, hijo de Juan García de Cerain, 3.875 mrs. que le debía. El colegial Hernando de Zuazo era hijo de un activo comunero «justiciado».

### *Sobre el pago de Pozuela, término de Toledo*

El mercader Fernando de Ubeda, vecino de Toledo, entregó a censo a Alonso de Morales, sillero, una heredad de viña y arboleda que tenía al pago de Pozuela *la Menor*. Su fecha: 13 de mayo de 1525<sup>15</sup>.

### *Una cédula de la Contaduría real para Toledo*

Ante escribano público le fue entregada una cédula de la contaduría real al jurado Diego de San Pedro, el 12 de enero de 1525, por el genovés Benito Centurión, habitante en Toledo, en nombre de Nicolao de Grimaldo, estante en la Corte. La cédula aludida estaba firmada por Pedro de Villaverde, escribano de S. M. y era de fecha 31 de octubre de 1524.

Otra cédula que se copia, dice así:

«Señor Diego de San Pedro, jurado de la çibdad de Toledo e receptor

13. A.H.P.T., lib. 1239, fol. 397.

14. A.H.P.T., lib. 1239, fol. 357.

15. A.H.P.T., lib. 1240, fol. 454.

del Arçobispado de la dicha çibdad de Toledo e de otros partidos: De quales quier mrs. que son a vuestro cargo de cobrar por mí del terçio postrero de las alcavalas deste dicho año, de los primeros mrs. que del dicho tercio cobrades, dad e pagad a Nicolao de Grimaldo, ginovés estante en esta corte, o a quien su poder oviere, dos quentos e dozientas e çinquenta mill mrs. que son para en cuenta de setenta mill ducados que yo le devo en la feria de otubre deste año de quinientos e veynte e quatro, por una cédula de su magestat para la paga que faze de la gente de las guardas e ynfanteria de su magt. y acebtadle luego esta librança para se la cunplir como en ella se quontiene... Fecho en la villa de Valladolid a treynta dias del mes de otubre de myll e quinientos e veynte e quatro años.—Alº. Gurrºz.».

Como se ve, la orden de libranza, que acompaña a la cédula real entregada a Nicolao de Grimaldo, está firmada por Alonso Gutiérrez de Madrid, tesorero real y uno de los contadores mayores de Sus Majestades doña Juana y don Carlos.

El jurado Diego de San Pedro declaró al escribano público que aceptaba cumplir la cédula y el mandamiento<sup>16</sup>.

#### *Tributo del Hospital de Santiago*

Con fecha 3 de marzo de 1534 el importante mercader toledano Lope García de Acre reconoció que un majuelo que él tiene en Mascaraque está gravado con un tributo a favor del Hospital de Santiago<sup>17</sup>.

#### *De la familia de los Manriques*

Doña Ana de Castilla, mujer de don Rodrigo Manrique y con poder de éste, otorgaba con fecha 20 de febrero de 1525 al señor Pedro de Acuña, vecino de Toledo, un poder que para que pudiera recibir 20.000 mrs. cada año, durante los próximos nueve (hasta 1533) de la renta que ella tiene situada en diversas alcabalas<sup>18</sup>.

#### *Una alusión al Alcalde Ronquillo*

También del año 1525 es una petición de Pedro de Villacís, veinticuatro de Sevilla, al tesorero Alonso Gutiérrez de Madrid, referente a un pleito en que se ventilaban 60.000 maravedíes. Villacís presentó como fiador suyo a Pedro Verdugo, criado de S. M. El pleito pendía ante «el

16. A.H.P.T., lib. 1284, fol. 67.

17. A.H.P.T., lib. 1321, fol. 327.

18. A.H.P.T., lib. 1284, fol. 196.



señor alcalde Rodrigo Ronquillo, alcalde de la casa e corte de su magstad»<sup>19</sup>.

#### *Un poder al impresor Juan de Villaquirán*

De fecha 7 de enero de 1525 es un poder de Vicencio Starella, genovés habitante en Toledo, mercader, «a A.<sup>o</sup> de Castro librero v.<sup>o</sup> de la villa de Alcalá de Henares e a vos Juan de Villaquirán ynprimidor de libros v.<sup>o</sup> de la dicha çibdad de Toledo», para entender en todos sus pleitos y causas. De esta escritura fue amanuense Gaspar de Navarra, hijo del escribano público Bernaldino de Navarra<sup>20</sup>.

#### *Alquiler de unas casas del marqués de Villena*

Puesto que las mansiones más importantes de Toledo estaban rodeadas de casas *accessorias* del mismo dueño, donde poder habitar sus criados o parientes, no es raro encontrar casos como el que nos revela la siguiente escritura<sup>21</sup>, alusiva al marqués de Villena:

«Alquilé.

Sean quantos esta carta vieren como yo Di.<sup>o</sup> de CasaRuvios, clérigo, v.<sup>o</sup> de la muy noble çibdad de Toledo, otorgo e conosco que alquilo a vos P.<sup>o</sup> de Porras alfaharero v.<sup>o</sup> de la dha. çibdad de Toledo que estays presente, unas casas que son del marqués de Villena mi señor a la plaçuela de San Benito en que moró el comendador Durán, que alindan con casas principales del dho. señor marqués de Villena, por tiempo e plazo de dos años conplidos plimeros (*sic*) siguientes, que será su comienço el dya de nra. Señora de agosto primero que verná de este año... por preçio e contya de tres mill e quinientos mrs. e tres pares de gallinas en cada un año pagados los dhos. mrs. por los terçios de los dichos años... *Casarruuios.*»

#### *Alquiler a Morales, entallador*

Con fecha 14 de agosto de 1525 «Maria de Bonifaçio e Catalina de Bonifaçio vezinos de Toledo alquylaron a Ju.<sup>o</sup> de Morales entallador, v.<sup>o</sup> de Toledo, una casa tienda en Toledo a la collaçión de San Lorenço junto con otras casas suyas en que bive agora P.<sup>o</sup> del Çieço sastre, por tiempo plazo de un año... por preçio de quarenta reales pagados por los terçios del año...»<sup>22</sup>.

19. A.H.P.T., lib. 1238, fol. 609.

20. A.H.P.T., lib. 1238, fol. 9.

21. A.H.P.T., lib. 1238, fol. 60.

22. A.H.P.T., lib. 1323, fol. 247.

### *Iñigo López, boticario*

Con fecha 20 de julio de 1527 el jurado Francisco de Segura, vº. de Toledo, otorga deber a Iñigo López, boticario toledano, 85.300 maravedís de cierta mercadería, a pagar en la villa de Medina del Campo mediada la feria de mayo de 1528<sup>23</sup>.

### *Alquiler de la caballeriza de Hernando Dávalos*

Una escritura de fecha 20 de julio de 1527 nos informa que «dicho día Francisco de Covarruvias, vº. de Toledo, en nombre de la señora Francisca de la Fuente, muger del jurado Diego Sánchez de San Pedro, que Dios aya, e como su mayordomo, otorgó que alquiló a Hernando de Valencia vº. de Toledo unas casas de la dicha Francisca de la Fuente, que son a la colación de Santo Tomé, que eran caballeriza de Hernando de Avalos junto al Pintor, por tiempo e plazo de un año primero venidero, que es su comienço el día de Santa María de agosto primero, esto por preçio e quontía de quatro ducados de oro...».

Esta casa estaba próxima al actual convento de San Antonio de Padua, donde están embebidas las casas del célebre comunero Hernando Dávalos. El *Pintor* aludido creo que es Comontes, que vivía por allí<sup>24</sup>.

### *Don Diego López Pacheco, comendador de la orden de Santiago*

Dos escrituras, de fecha 20 y 24 de agosto de 1525, se refieren a don Diego López Pacheco, comendador de Medina de las Torres en la orden de Santiago, que arrienda los frutos y rentas de su encomienda correspondientes al año venidero de 1528 al vecino de Toledo Diego Hernández Ortiz por precio de 320.000 maravedís, de los cuales había recibido ya por adelantado 165.000 mrs. más otros 60.000 a la firma de la segunda escritura. La primera es un poder para que pueda cobrar todos los frutos de la encomienda en 1528<sup>25</sup>.

### *Cristóbal de Angulo, platero*

Este y otros plateros, que tenían tienda en la Colación de la Capilla de San Pedro, probablemente en la antigua Alcaná, figuran en un documento de fecha 8 de noviembre de 1525. Por él consta que Diego López Moyano y Sabina Núñez de Guzmán, su mujer, otorgan de mancomún que «venden a Xpoval. de Angulo, platero, vezino de la dicha çibdad

23. A.H.P.T., lib. 1285, fol. 149.

24. A.H.P.T., lib. 1285, fol. 151.

25. A.H.P.T., lib. 1321, fols. 250 y 253.

de Toledo, tres quartas partes de tienda que nos tenemos en Toledo a la colación de la capilla de San Pedro, que alinda con tienda de García de Santa Catalina y de otra parte con tienda de Gonzalo de Madrid, plateeros», todos toledanos. La tienda en cuestión era tributaria a las monjas de santo Domingo el Antiguo<sup>26</sup>.

#### *De una familia de origen judeoconverso*

Los enlaces de varios linajes toledanos de seguro origen judeoconverso se desvelan por una escritura de fecha 26 de mayo de 1526, por la cual consta que el mercader Hernando López y su esposa Elvira Ortiz (ésta, hija de Juan Martínez Cabal y de Aldonza Alvarez de Arroyal, su mujer, ya fallecida) recibieron de dote 200.000 maravedíes. Ahora otorgan carta de libre y quito de dicha cantidad, que se habían obligado a pagar los hermanos de dicha Elvira Ortiz, llamados Gutierre García y Sancho Ortiz, mercader. Todos eran vecinos de Toledo<sup>27</sup>.

#### *«Roperos»*

Dentro del comercio toledano los roperos, que vendían ropa usada, representan uno de los gremios más importantes. De fecha 27 de septiembre de 1526 es cierta escritura en que Gaspar Dávila otorga un poder a Diego Ortiz, mercader, para que cobre seis ducados de los roperos Alvaro de Mendoza y Pedro Pancorbo<sup>28</sup>.

Gaspar Dávila era un impresor de libros. Todos son vecinos de Toledo. Alvaro de Mendoza estaba casado con María de Vergara, probablemente pariente del canónigo Dr. Juan de Vergara, y eran padres de un Andrés de Mendoza. Pancorbo estaba casado con Leonor Ortiz.

#### *Una escritura del jurado Alonso Alvarez Husillo*

De fecha 5 de agosto del mismo año es una carta de obligación en que un vecino de Madrilejos llamado Juan Galán declara que «por cuanto vos los señores Diego López e jurado Alonso Alvares Husillo v<sup>o</sup>s. de la muy noble çibdad de Toledo teneys preso a Antón Rico, mi yerno», vecino también de Madrilejos, en la Cárcel Real de Toledo por deuda de 200 reales de plata que les debía, los acreedores le dejan en libertad por veinte días, «preso en manos de su suegro», responsabilizándose éste de la paga de los 200 reales.

26. A.H.P.T., lib. 1321, fol. 572.

27. A.H.P.T., lib. 1322, fol. 580.

28. A.H.P.T., lib. 1241, fols. 270 y 390.

El mismo jurado Alonso Alvarez Husillo alquilaba por aquellos días una casa que tenía «frontero del horno del Mesón del Lino» a Ferrand-Alvarez, tratante, por un año. En esta casa moraba Martín de Dueñas<sup>29</sup>.

#### *El licenciado Arnaldo Suárez, médico*

Era vecino de Toledo y con fecha 9 de septiembre de 1526 estaba para iniciar un pleito, por lo que dio poder a Martín Gutiérrez Husillo, procurador de causas<sup>30</sup>.

#### *Diego López Husillo*

Juntamente con su hijo Fernán López, que le ayudaba en la empresa mercantil familiar, recibió con fecha 27 de octubre de 1526 un poder de Fernando de Avila para cobrar del igualmente mercader toledano Alonso Alvarez de Sevilla la cantidad de 46.335 maravedíes<sup>31</sup>.

#### *Los mercaderes del Alcaná*

Como es sabido la Alcaná era el centro comercial de Toledo, ubicado en el antiguo barrio judío que se extendía desde las Cuatro Calles a la Catedral y a la iglesia de san Ginés. Una escritura de fecha 10 de julio de 1526 nos transmite el nombre de la mayor parte de los mercaderes que tenían tienda abierta en el Alcaná. Se trata de una escritura de obligación y poder al procurador de causas Gómez Hernández «especialmente para seguir un pleyto que ellos tratan con los sastres desta çibdad e generalmente para en todos sus pleytos e causas movidos e por mover»<sup>32</sup>. En nombre de todos los mercaderes del Alcaná se personaron ante el escribano público los siguientes:

Gonzalo Alixandre,  
Diego López Husillo,  
Bartolomé Sánchez,  
Ginés Alvarez,  
Gonzalo de Santiago,  
Alonso Castellano,  
Alonso Fernández,  
Juan de Santiago,  
Cristóbal del Castillo,  
Sancho Ortiz,

Francisco del Castillo,  
Francisco Núñez,  
Andrés de Mendoza,  
Luis de Villa Real,  
Juan de Dueñas,  
Gonzalo Hernández,  
Luis de Madrid,  
Diego de Fuensalida,  
Benito Pérez, y  
Bartolomé de Jerez.

29. A.H.P.T., lib. 1241, fols. 225 y 213.

30. A.H.P.T., lib. 1241, fol. 230.

31. A.H.P.T., lib. 1241, fol. 393.

32. A.H.P.T., lib. 1363, fol. 214.

### *Del inventario de García de Medina*

Hombre rico, no deja de tener gran interés el inventario de sus bienes, que no podemos reproducir aquí por entero, y que nos muestra todo el mobiliario y bienes de una familia de la burguesía toledana. Sólo reproduciré once partidas de dicho inventario, con algunos objetos, ropas y calzado muy frecuente en aquel tiempo, pero hoy ya desusados, como barjuletas, papahigos y zapatos cervunos (es decir, de cuero de ciervo) o el *restañasangre*, probablemente una joya que llevaba engastada una cornalina, llamada también alaqueca.

(Encierro entre paréntesis cuadrados el número de la partida en el indicado inventario.)

«[1] Primeramente las casas de la morada del dicho García de Medina que son en la collaçion de Santo Tome çerca de San Benito, que tiene dos cuerpos, el prinçipal horro de tributo y el otro tributario.

[2] Yten, otros dos pares de casas en esta çiudad en la collaçion de la yglesia de señor San Lorençe, que se dizen las casas de la Higuera, las unas junto con las otras.

[35] Yten una Restañasangre.

[37] Yten tres calnados, los dos nuevos e el uno viejo, con sus llaves.

[58] Yten una barjuleta colorada nueva con su candado.

[60] Yten una capa prieta con un ribete de seda, e un bonete pryeto tinto en grana, con sus tablas, todo enbuelto en un capirote de luto e liado con un cordel.

[67] Yten dos barjuletas coloradas viejas con çiertos papales en ellas.

[68] Yten otra arca grande con su çerradura.

[78] Yten un papahigo de paño enforraço en tafetan.

[85] Yten unos manteles alimaniscos rotos e una savana pequeña rota.

[86] Yten unos çapatos çervunos viejos e un çinto prieto con una vaina con dos cuchillos.»<sup>33</sup>

### *Una esclava de don Martín de Ayala*

En el Toledo de este tiempo, cuando un esclavo o esclava se escapaba de las casas de sus amos, éstos no la recibían (seguramente para no tener que castigarla, castigos que sin duda eran muy duros y a nada conducían) sino que al ser aprehendida ordenaban su inmediata venta. He visto bastantes escrituras de este caso. Una de ellas, de fecha 8 de octubre de 1527, nos informa que el regidor de Toledo Martín de Ayala otorgó su poder a Alvaro de San Pedro y Gonzalo de Frías, vecinos de Toledo, *in solidum*,

33. A.H.P.T., lib. 1363, fol. 228.

para que puedan tomar posesión de Juan de Aller, vecino de Almendra-  
lejo, «una esclava mía, que se dice dize Mari Loca, de hasta treynta años,  
que se me fue e absentó», y procedan a venderla<sup>34</sup>.

### *El alcaide Alonso de Valdés*

Probablemente de familia conquense es este alcaide, vecino de Beteta,  
casado con Catalina Provencio. En Toledo, el 19 de agosto de 1527, tres  
hijos de este matrimonio establecieron un concierto. Los hermanos son  
Matía, Francisco e Isabel de Valdés<sup>35</sup>.

### *Comercio con Portugal*

Un comerciante vecino de Porto, en el reino de Portugal, llamado  
Duarte Díaz, otorga el 2 de junio de 1530 deber a Bernardino y Cristóbal  
Cernúscolo, milaneses habitantes en Toledo, 10.935 mrs. de cierta mer-  
cadería<sup>36</sup>.

### *Más sobre la familia Alvarez Zapata*

Sobre la familia del señor de Cedillo nos informa cierta escritura del  
año 1530. Había muerto ya el célebre maestrescuela don Francisco Al-  
varez Zapata, pero llevaba este nombre un sobrino suyo, casado con  
María Núñez. Este sobrino era hermano del canónigo y a la sazón maes-  
trescuela, don Bernardino Zapata. Hijos de aquél eran al menos tres: el  
licenciado Rodrigo Zapata, que se encontraba en la corte papal; el ba-  
chiller Antonio Zapata, estudiante en Salamanca, y Pedro Zapata. Como  
curador de sus sobrinos, el canónigo y maestrescuela vendió a Luis Al-  
varez del Castillo, mercader toledano (casado con María Alvarez de San  
Vicente), una heredad de casas, viñas y bodega en el lugar de Covisa  
por precio de 155.000 maravedíes. Autorizó la venta, previa información  
acerca de su valor, el alcalde ordinario Francisco Ramírez de Sosa, siendo  
corregidor y justicia mayor de Toledo don Juan Hurtado de Mendoza,  
conde de Ribadavia, adelantado de Galicia.

Es interesante la escritura pública en que se alude al testamento de  
Francisco Alvarez Zapata y a la cláusula de tutoría de sus hijos. Dice así:

«Yo, Bernaldino de Navarra, escrivano de sus Magestades e escrivano  
público de los del número de la noble çibdad de Toledo, doy fee como  
por ante mí como escrivano público suso dicho e por ante el canónigo

34. A.H.P.T., lib. 1244, fol. 365.

35. A.H.P.T., lib. 1244, fol. 175.

36. A.H.P.T., lib. 1325, fol. 160.

Bernardino de Capata e Diego Castellanos clérigo e Pedro de Talavera, criado del licenciado Bernaldino Capata, e Hernando de Almeida, criado del dicho canónigo, e Juan de Santa Cruz clérigo, e Francisco de Lerma, criado de Francisco Alvarez Capata, e Francisco de Herrera, racionero, testigos, en la dicha çibdad de Toledo, tres dias del mes de mayo año del nascimiento de nuestro Señor Jhu.Xpo. de mil e quinientos e veinte e dos años, el señor Francisco Alvarez Capata hizo e otorgó su testamento e última voluntad, cerrado e sellado en pública forma, en la otorgación qual él e los dichos syete testigos firmaron sus nombres, e yo el dicho escrivano lo signé de mi signo e firmé de mi nombre. Después de lo qual, en la dicha çibdad de Toledo, diez e ocho días del dicho mes de mayo del dicho año, de pedimiento del reverendo señor don Francisco Alvarez de Toledo, maestre escuela e canónigo en la Santa Yglesia de Toledo, que hizo al señor Sebastián de Mansilla, alcalde hordinario en la dicha çibdad de Toledo por ante mí el dicho escrivano e ante Juan de Navarra e Bernardo de Vanegas e Juan de Quevas, v<sup>os</sup>. de Toledo como testigos, fue abierto e publicado el dicho testamento; e entre las cláusulas en él contenidas estava una que dice en la forma siguiente: «y se copia aquella en que concede la curaduría y tutoría de sus hijos menores de 14 años, y de los otros menores al licenciado Zapata, mi hermano», y si éste no aceptase, al venerable señor Diego de Acre»<sup>37</sup>.

El mencionado Juan de Cuevas era en 1530 racionero en la S. I. Catedral y beneficiado en la iglesia de san Cristóbal. Por este tiempo figura entre los roperos un Juan de las Cuevas, que no sabemos si era pariente del clérigo homónimo.

#### *Alonso de Alcalá, mercader*

En Toledo, el 23 de febrero de 1531, el mercader Alonso de Alcalá, que se dice hijo de Bernardino de Alcalá, ya difunto, otorgaba deber a Francisca Alvarez, su prima, viuda de Gonzalo de Herrera, 73.000 maravedíes, los cuales le presta ella, a devolver en Toledo en febrero de 1534<sup>38</sup>.

#### *El convento de San Juan de la Penitencia compra las casas de Garci-Pérez de Rojas.*

Interesante escritura que alude a las casas de Garci-Pérez de Rojas, yerno de Juan Guas, y muy activo miembro del cabildo rector de la Santa Hermandad. Según ella, Diego de Rojas «como albaçea e testamentario heredero que soy de Garci-Peres de Rojas, my tio, defunto, que Dios aya,

37. A.H.P.T., lib. 1325, fol. 180.

38. A.H.P.T., lib. 1247, fol. 104.

escrito en su testamento, que pasó anthe Marcos Diaz escrivano público en Toledo, e usando del dicho albaçeadgo e poder a my dado e para conplir e pagar el testamento e mandas legítimas e pias cabsas quel dicho Garciperes de Rojas e Ana Guas su muger, de quien asymismo soy albaçea testamentario, [otorgó,] otorgo e conozco que vendo de juro e por juro de heredad para syenpre jamás, a las muy Reverendas Señoras el abbadesa e monjas e convento del monesterio de San Juº. de la Penitencia, questades presentes... unas casas principales que fueron e fincaron de los dichos Garciperes de Rojas e Ana Guas su muger, en que ellos bivían e moraban, que estan en la dicha çibdad de Toledo, a la colaçión de la yglesia de Santiuste, que alindan de la una parte con el dicho monesterio de San Juº. de la Penytencia, e de la otra parte con casas del raçionero Contreras y por delante con la calle pública...» por el precio de 250.000 maravedíes de la moneda usual. La escritura lleva la fecha 11 de marzo del 1531<sup>39</sup>.

### *Más sobre la familia Rojas*

Como hubo varias ramas familiares de apellido Rojas en el Toledo del siglo XVI, todas dignas de estudio \*, no estará de más reseñar la escritura de fecha 26 de noviembre de 1531<sup>40</sup>, por la cual consta que «la señora doña Francisca de Figueroa», hija de Juan de Alcaraz y de doña Teresa de Rojas, heredó de su madre una heredad de casas, viñas y bodegas en el lugar de Mazarambroz. Esta doña Teresa de Rojas es probablemente una descendiente de don Pedro de Cartagena (1387-1478), Guarda del Rey (hijo de don Pablo de Santa María, el célebre converso), y de doña Mencía de Rojas, su segunda mujer.

### *Sobre la familia Ortiz-Carrillo*

Familia de origen judeoconverso fue la del jurado Bach. Alonso Ortiz, cuyo hijo, Juan Carrillo, fue también jurado. Otro hijo se llamó Pedro Carrillo y vivía aun cuando el 14 de mayo de 1523 poníase a censo una heredad al pago de la Vega de San Román, de diez aranzadas, a favor de Juan de Oltra, escribano de libros, y de Costanza, su mujer. Esta heredad la había gozado antes, también a tributo, Francisco Risdño, pintor. La finca lindaba con arboleda de Florestán, podador, y por otra parte con heredad de Serrano, podador. El precio de la cesión es de cuatro ducados de oro.

39. A.H.P.T., lib. 1326, fol. 337.

\* Algunas precisiones y nuevos datos sobre ellas di en mi artículo *Los Rojas toledanos*, en "Anales Toledanos", tomo VI (1973) págs. 183-197, donde reseño también bibliografía.

40. A.H.P.T., lib. 1246, fol. 646.



La venta la hizo María Ramírez de Sosa, viuda del jurado Juan Carrillo, como tutora de su hija Catalina de Vergara, que heredó la mitad de los bienes de su padre, siendo la otra mitad de dicha María Ramírez de Sosa, que lo heredó de su otro hijo, llamado Melchor de Sosa, que murió después que su padre. La madre era hija del jurado Francisco Ramírez de Sosa, que aún vivía en 1523<sup>41</sup>.

### *Sobre los Alcocer-Segura*

Una familia toledana distinguida fue la de Ruy Fernández de Alcocer, seguramente de origen vallisoletano, aunque vecino de Toledo, y su esposa Aldonza de Segura, esta sí de abolengo toledano, de rica familia de mercaderes. Ruy Fernández de Alcocer tuvo dos hijos, Mencía Alvarez y Pedro de Alcocer. Este último creemos poder identificarlo con el historiador y mercader de este nombre, aunque aún no poseo pruebas de ello.

Ruy Fernández de Alcocer era «escrivano de la abdiencia de contadores mayores de Cuentas de la Reyna y del Rey su hijo nuestros señores», con sede en Valladolid. En 1532 hizo testamento, muriendo, sin duda, poco después. En él ordena que se le dé sepultura en el monasterio de San Pablo de Valladolid.

Menciona como hermanos suyos a Francisco, Costanza y Elvira de Alcocer.

La almoneda de sus bienes ocupa varios folios, y da idea de su riqueza. He aquí algunas de sus partidas:

«— otras casas a la cuesta de la magdalena, que alindan con casas de Ferer, y en las quales tiene el dicho Ferer un palacio en baxo y una cámara en alto, que son suias, de las quales dichas casas çierta parte es tributaria a Santo Domingo el Real de mill e dozientos mrs. y dos pares de gallinas, y otra çierta parte dellas que se manda por sí es tributaria así mesmo al dicho monesterio de çiento y diez mrs. en cada un año.

— otras casas en la calle de la canpana que alindan con casas de Francisco de Lara, tributarias al monesterio de San Climente de treynta y dos mrs. cada vn año.

— una heredad con su casa en Burguillos, en que ay las cosas siguientes:

— una viña de veynte y siete arañçadas en término de Nanbroca junto al Camino Real entre dos sendas, que van desde el camino real a Nanbroca, tributarias las dos dellas a doña Catalina de Herrera de veynte mrs. cada un año.

41. A.H.P.T., lib. 2, fol. 114.

— otro pedaço ansimesmo de tres arañçadas que se dize las Higue-  
ras que alinda con las dichas veynte y siete arañçadas, tributario a la  
dicha Señora doña Catalina de Herrera de treynta mrs. en cada un año.

— otro pedaço de vina ansimesmo junto con las dichas veynte y  
siete arañçadas, que se dize los Hitillos, en que ay media arañçada, tri-  
butaria a la dicha señora doña Catalina de Herrera de doze mrs. y media  
en cada un año.

— otro pedaço, qu en que ai diez arañçadas camino de Toledo, que  
alindan con viñas de Juº. Roldán.

— otra viña de siete arañçadas que se dize Piedra Hita camino de  
Sielma, que alinda con viñas de Juº. Vázquez.

— yten seys arañçadas que se llaman el Cabeçudo mai camino de  
Layos.

— mas çinco arañçadas que se llaman Escalona, al pie de la sierra.

— otras çinco arañçadas más dentro en la sierra, arriba destas suso  
dichas, que se llaman Ygñigo.

— un majuelo en que ay dos arañçadas y media de viña en término  
de Covisa y una tierra que se dizen tierra y majuelo de Venturada, tribu-  
tarias entramas rayzes a Sandoval de dozientos mrs. en cada un año.

— Yten en el sobre dicho lugar de Burguillos unas casas con poço,  
lagar, bodega y soterraño, en que ay lo siguiente:

— seis cubas grandes,

— tres cubas pequeñas,

— un cubete grande del serviçio de las cubas.

[*Siguen 34 apartados con objetos propios del lagar, entre ellos embu-  
dos, palas, palancas, arquibancos, gradas, tajones de las cubas, husillos,  
azadones de peto, sogas, horteras, botas, calabacinos, etc.*]

— un plato grande, diez y ocho chicos y dezisiete escudillas de barro.

— una olla grande, un mortero con su mano y un alcuza.

— un espumador y un lebrillo para espumar las cubas.

— una criba, un harnero de cuero.

— otra artesa.

— quarenta seras.

— siete espuestas de bendimiar.

— quatro enbriagas.

— una coladera de minbres de la canal del lagar.

— quarenta tinajas grandes.

[*Siguen otros cinco artículos propios de bodega*].

— Yten en Toledo, en la casa sobre dicha de su morada, lo siguiente:

- un jarro de plata.
- una taça piñada de plata.
- otra taça de plata que tiene la ymagen de nra. Señora del Rosario.
- otra taça de plata en que está la ymagen de Santiago.
- un salero de plata, entero, de dos pieças.
- una Cruz de oro.
- una poma guarneçida de oro.
- siete cucharas de plata.
- una esclaua negra.
- una mula con silla y freno.
- quatro mantas de pared pequeñas, las dos de figuras y una de un septo y la otra de verdura.»<sup>42</sup>.

### *El mercader Juan López del Arroyo*

Figura mucho en la vida comercial de la ciudad este mercader, de seguro origen judeoconverso. Testó en 1533<sup>43</sup>. Fueron sus albaceas el jurado Alonso Alvarez Husillo y el yerno de aquel, Sancho de la Fuente. Dejó un hijo, Diego del Arroyo, y dos hijas, María del Arroyo y Catalina Alvarez. Los Arroyo estaban emparentados con los Cota.

### *Un dato sobre la familia Antolínez*

En 1534 figura Antolínez, hijo de Antolínez e Isabel Sánchez, como desposado con una hija de Garci-Ramírez y María Alvarez de Mesa, de cuyas obligaciones dotales se obligó Fernán Alvarez de Mesa. Figura como tío de Antolínez *el mozo* un tal Andrés Sánchez<sup>44</sup>.

42. A.H.P.T., lib. 2, fol. 482.

43. A.H.P.T., lib. 1249, fol. 188.

44. A.H.P.T., lib. 1389, fol. 85.